



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	QUALITY TEAM & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
ACTIVIDAD:	SERVICIOS REMUN INVESTIG Y DESARROLLO CIENT
DOMICILIO:	AGUSTIN AHUMADA No. 785, VIRREYES PENSIONES, C.P. 25239
MUNICIPIO:	SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
R.F.C.:	QTA130621B96
OFICIO NUM:	AFG-AGF/ALS-OF-453/2022
EXP.:	GIM0501048/21
ORDEN:	GIM0501048/21
CLASE:	ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 10 de Agosto de 2022, el C. IRENE MORELOS VAZQUEZ notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se identifica con constancia de identificación de oficio número AGF/ALFS-0074/2022 con Registro Federal de Contribuyentes MOV1520811MH6 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa, de fecha 01/07/2022, expedida y firmada autógrafamente por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante decreto publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 de marzo de 2021, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; reformada y adicionada mediante decreto publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 6 de Abril de 2021 y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; reformada y adicionada mediante decreto publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017, Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, IV, VI y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de Enero de 2021; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado en AGUSTIN AHUMADA No. 785 VIRREYES PENSIONES, C.P. 25239, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente QUALITY TEAM & SOLUTIONS, S.A. DE C.V. con el objeto de notificar y

PASA A HOJA 2



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	QUALITY TEAM & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
ACTIVIDAD:	SERVICIOS REMUN INVESTIG Y DESARROLLO CIENT
DOMICILIO:	AGUSTIN AHUMADA No. 785, VIRREYES PENSIONES, C.P. 25239
MUNICIPIO:	SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
R.F.C.:	QTA130621B96
OFICIO NUM:	AFG-AGF/ALS-OF-453/2022
EXP.:	GIM0501048/21
ORDEN:	GIM0501048/21
CLASE:	ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 2

-----VIENE DE HOJA 1-----

hacer la entrega del oficio número AFG-AGF/ALS-OF-453/2022 de fecha 9 de Agosto de 2022 emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Se ubica en calle Agustín Ahumada esquina con la calle Bernardo de Gálvez, de Virreyes Pensiones, con Código Postal número 25239, y corresponde a una casa habitación con el No. 785 visible, pintada en el frente de color blanco y gris y con puerta de material metálico de color negro", sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que procedí a tocar el timbre del domicilio de la calle AGUSTIN AHUMADA No. 785, VIRREYES PENSIONES, Código Postal número 25239 de la ciudad de SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, domicilio del contribuyente QUALITY TEAM & SOLUTIONS, SA DE CV, saliendo una persona del sexo femenino ante la cual me identifique con la constancia de identificación número 0074/2022 de fecha 01 de julio de 2022, misma que fue emitida por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien dijo llamarse ELISA SOTO, quien no se identificó, siendo sus generales los siguientes: Persona del sexo femenino, de aproximadamente 1.45 Mts de altura de más o menos 47 años de edad, de compleción regular, de ojos color negro, tez blanca y pelo teñido de color rubio, persona a la que le pregunte que si se encontraba el Representante Legal JOSE JASSO ROBLEDO de QUALITY TEAM & SOLUTIONS, SA DE CV, contestándome que en ese domicilio calle AGUSTIN AHUMADA No. 785, VIRREYES PENSIONES, C.P. 25239 en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, ya no se encontraba esa empresa, que ella ocupa ese domicilio desde el 4 de Abril de 2022 y que no sabía a qué domicilio se cambiaron, por lo que me retire de ese domicilio sin que se haya efectuado la notificación del ya mencionado oficio.

Por lo anterior me constituí en calle AGUSTIN AHUMADA No. 745, VIRREYES PENSIONES, C.P. 25239 de la ciudad de SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, que corresponde a una casa habitación del cual al tocar el timbre salió una persona del sexo masculino ante quien me identifique con constancia de identificación de oficio número AGF/ALFS-0074/2022 del 01 de julio de 2022, quien dijo llamarse MIGUEL ANGEL SANCHEZ, quien no se identificó, y apercibido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta autoridad siendo sus generales los siguientes: De aproximadamente 1.90 Mts de altura de más o menos 48 años de edad, de compleción delgada, de ojos color café claro, tez aperlada y pelo entrecano, persona a la que le pregunte si sabía que la empresa QUALITY TEAM & SOLUTIONS, SA DE CV se encontraba en el No. 785 de la calle AGUSTIN AHUMADA, VIRREYES PENSIONES C.P. 25239, en esta ciudad, contestándome que dicha empresa ya no se encuentra en el número 785, que él vio cuando estaban sacando el mobiliario de la oficina hace aproximadamente 4 o 5 meses, que ahora vive una familia en ese domicilio.

-----PASA A HOJA 3-----

.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: QUALITY TEAM & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
ACTIVIDAD: SERVICIOS REMUN INVESTIG Y DESARROLLO CIENT
DOMICILIO: AGUSTIN AHUMADA No. 785, VIRREYES PENSIONES, C.P. 25239
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: QTA130621B96
OFICIO NUM: AFG-AGF/ALS-OF-453/2022 EXP.: GIM0501048/21
ORDEN: GIM0501048/21 CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 3

-----VIENE DE HOJA 2-----

OTROS HECHOS.

Se hace constar que no fue posible llevar a cabo la notificación del presente documento a través del Buzón Tributario, como lo establecen los artículos 17-K, fracción I y 134, fracción I, ambos del Código Fiscal de la Federación, ya que esta autoridad no tiene acceso a dicho medio electrónico de notificación, lo anterior en virtud de que dicho medio de notificación electrónico estará disponible para esta autoridad a partir del 31 de diciembre de 2022, con fundamento en el Artículo Octavo transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2021.

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 10:20 horas, del día 10 de Agosto de 2022, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.



EL NOTIFICADOR

IRENE MORELOS VAZQUEZ